



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000844-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a facilitar el acceso a los pacientes diabéticos a los dispositivos de monitorización de glucosa, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La diabetes *mellitus* (DM) es una enfermedad crónica, con gran impacto tanto a nivel social como económico, que pertenece al grupo de las enfermedades metabólicas y se caracteriza por la presencia de niveles anormalmente elevados de glucosa en sangre (hiperglucemia). Para su control, y de cara a evitar complicaciones, resulta necesaria la determinación de los niveles de glucosa en sangre. La automonitorización de la glucosa en sangre capilar, realizada por el propio paciente, le permite evaluar su respuesta al tratamiento de forma individual, ajustando su terapia nutricional, actividad física y de medicación.

Hasta hace algunos años, el único método del que se disponía para dicha determinación eran las punciones en los dedos con medición de la glucemia mediante tiras reactivas.



El avance tecnológico en este campo ha permitido el desarrollo de sistemas que mejoran la calidad de vida de los pacientes, al no tener que pincharse cada vez que necesitan una determinación de glucemia. Estos dispositivos miden la glucosa en líquido intersticial, y existen dos modalidades: los sistemas de monitorización mediante sensores tipo *flash* y los sistemas de monitorización continua. Ambos tienen diferentes indicaciones y van dirigidos a distintos grupos de pacientes.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a facilitar el acceso de los pacientes diabéticos a los dispositivos de monitorización de glucosa, teniendo en cuenta los criterios clínicos y técnicos que garanticen una adecuada utilización y gestión de dichos dispositivos".

Valladolid, 13 de febrero de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano